



Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

Fwd: CONVOCATORIA No. 2026-002 ENVIA COLVANES

1 mensaje

JUNTAREGIONAL NARIÑO <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

26 de enero de 2026 a las 11:42 a.m.

Para: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Diego Armando Rivadeneira Cordoba** <cialpasto@envia.co>

Date: lun, 26 ene 2026 a la(s) 11:41 a.m.

Subject: CONVOCATORIA No. 2026-002 ENVIA COLVANES

To: <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

Cc: Milena Medina <proyectose@envia.co>

Cordial Saludo

Es para nuestra empresa, un placer poder participar en el proceso por tal motivo enviamos nuestra oferta comercial y la documentación que se requiere en la convocatoria, quedamos al pendiente

Gracias

--

Diego Armando Rivadeneira

Ejecutivo Comercial

Tel. 7419266 ext. 4996

Cel. 3133334029

envía, pasión por lo que hacemos**www.envia.co**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, así como todos los archivos adjuntos a este mensaje, pueden contener información sensible y/o confidencial. Si usted no es el Destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo, podría tener consecuencias legales. La finalidad es estrictamente de carácter informativo y con el propósito de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que se tiene con sus usuarios.

--

Atentamente,

DORA INES GAÑAN GUAPACHA

Secretaria Técnica

Elaboró: Katherine V.

Auxiliar Administrativo

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO

Cra 33 No. 8 -111 Barrio Las Acacias

Tel: 7231970-3160244503

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO"

Se recuerda a los usuarios el horario de atención personal o virtual de esta junta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Si se registra información electrónica (peticiones, recursos, etc) después de la hora de cierre laboral, su radicación se valida a partir de las 8:00 a.m. del siguiente día hábil.

"SI NO SE PRESENTAN MENSAJES DE ERROR EN EL PRESENTE CORREO, SE ENTENDERÁ QUE LA ENTREGA FUE EFECTIVA, SIN NECESIDAD DE CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO, DANDO CONTINUIDAD A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1072 DE 2015".

13 archivos adjuntos

**OFERTA JUNTA INV REG NARIÑO_260126_105632.pdf**

401K

-  CAMARA DE COMERCIO 6 ene (1).pdf
349K
-  RUT COLVANES ENE26.pdf
8025K
-  CEDULA CIUDADANIA ALEJANDRO .pdf
163K
-  Certificacion occ 290.pdf
18K
-  Certificacion DAV 292.pdf
166K
-  Certificación Bancolombia.pdf
113K
-  CERTF COM ECOPETROL 2025 (1).pdf
265K
-  CERT VANTI GAS NATURAL JUL2025 (1).pdf
296K
-  CERT VANTI GAS NATURAL JUL2025.pdf
296K
-  ENEL ges doc dist 1085 JUL 2025 (1).pdf
279K
-  CERTF COM ECOPETROL 2025.pdf
265K
-  ENEL ges doc dist 1085 JUL 2025.pdf
279K



BOGOTÁ 26 enero 2026

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO

juntaregionalnarino.2018@gmail.com

DORA INES GAÑAN GUAPACHA

Secretaria Técnica

REF: OFERTA COMERCIAL – 2025-2026.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, envía se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

Lo que mejor sabemos hacer

Recolección, despacho y entrega, a partir de tres unidades de negocio:

Documentos Peso 450 g	Paquetes Peso 200 g	Merchandises Peso 200 g
- Documento Express - Reducción de Factura - Documentos Masivos - Documento Electrónico	Paquete Express	- Merchandise Tienda - Merchandise Aéreo - Factura de Envío

Servicios Complementarios

Empresarial	Internacional	Logística e-commerce
Promociones	Envío a Domicilio	Reporte de Seguimiento

OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

1. envía MERCANCÍAS

MERCANCÍA TERRESTRE (MT).



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para el envío de Mercancía por vía Terrestre cajas o unidades de empaque, desde 9 hasta 200 kilogramos por unidad de empaque con una longitud máxima de 4 mts. x 2 mts. x 2 mts. Se ofrece cobertura hacia a 1.403 Municipios y Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (Ver Tabla Anexa).

Nota: esta lista de destinos incluye municipios y centros poblados (según nomenclatura DANE).

El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos (\$) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del Servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo a liquidar es de 25 kilogramos por caja o unidad de empaque.

Nota: para unidades mayores a 80 kilogramos de peso volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica.

Aplica para fletes crédito, contado o contraentrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contraentrega.



DESCRIPCIÓN DE TRAYECTOS

CUBRIMIENTO URBANO

Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad. Solo aplica para los Centros de Operación Regional de *envía* y su zona de cubrimiento metropolitano.

CUBRIMIENTO REGIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 25 Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho (excepto las de cubrimiento urbano).

CUBRIMIENTO NACIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 25 Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de nuestro cubrimiento en otras Regionales, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.

CUBRIMIENTO REEXPEDICIONES NORMALES – ESPECIALES

Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Valor a Liquidar	Clase de Despacho				
	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial
Tarifa del kilogramo	\$ 580	Según Tabla*	Según Tabla*	\$ 3.400	\$ 5.400
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	\$ 14.500	\$ 20.300	\$ 26.500	\$ 85.000	\$ 135.000
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	0.6%	0.8%	1%	1%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	\$ 8.300	\$ 9.700	\$ 12.700	\$ 12.700	\$ 22.700
Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	\$ 22.800	\$ 30.000	\$ 39.200	\$ 97.700	\$ 157.700

Descuento: Para el servicio de Mercancía Terrestre, **envía** ofrece un **descuento del 10% en Tarifas del Kilogramo** para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los despachos de Reexpedición Normal y Especial.

● LIQUIDACIÓN DE ENVÍOS

Fletes: La tarifa se liquida de acuerdo con la tabla de tarifas por kilogramo movilizado, así:

- ✓ Se determinan los kilos a cobrar, tomando el mayor valor entre el peso real, peso volumen y los kilos mínimos (por unidad y por despacho).
- ✓ Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa de la ruta origen – destino para obtener el Flete a pagar.
- ✓ Se debe cobrar el mayor valor entre el flete calculado y el Flete Mínimo por despacho o guía.

Flete Variable:

- ✓ Se calcula este valor aplicando al Valor Declarado del despacho, el porcentaje especificado en los parámetros de la negociación.
- ✓ Se determina el Flete Variable mínimo del despacho, según el número de unidades a movilizar.
- ✓ Se debe cobrar el mayor valor entre el Flete Variable calculado y el Flete Variable Mínimo del despacho.

Flete Total: Es la sumatoria del Valor del Flete más el Flete Variable.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), **envía** cobrará un valor adicional de \$2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

RR: Todo envío correspondiente al servicio de Reparto con Recaudo (RR), tendrá un cobro adicional de \$2.000 a los valores que se muestran en la Tabla. Este valor será agregado al rubro de Flete Variable.

1.1. PAQUETE EXPRESS (PE).

Servicio Especializado para el envío de paquetes entre 1 y 8 kilogramos por unidad de empaque. Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). Si el valor resultante es mayor de 8 kilogramos, se debe liquidar por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA).

Cada Guía sólo podrá amparar una (1) unidad de empaque, con una longitud máxima de **45 cm** en una de sus arista y su peso real o peso volumen (el mayor de los dos) hasta 8 kilogramos.

Se ofrece cobertura a a **1.403** Municipios y Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (*Ver Tabla Anexa*).

Los envíos transportados bajo esta modalidad se despacharán por vía terrestre principalmente, pero para el caso de envío urgentes hacia algunos destinos, se podrá plantear el servicio aéreo como alternativa

Fletes: Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad (a razón de 222 kilogramos/metro cúbico), el mayor de los dos y se clasifica en alguno de los cuatro rangos de tarifas establecidos. Si el valor escogido es mayor de 8 kilogramos, bien sea por peso real o por volumen, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico y/o una de sus aristas es mayor de **45 cm** se liquidará por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA) La promesa básica de **envía** para la entrega de paquetes es a través de operación terrestre y aplican las siguientes tarifas:

● **PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO**

Peso	Clase de Despacho						
	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas
1	\$ 8.600 ✓	\$ 11.000 ✓	\$ 16.000 ✓	\$ 35.000 ✓	\$ 48.000 ✓	\$ 34.800 ✓	\$ 50.460 ✓
2	\$ 10.700	\$ 13.300	\$ 18.300	\$ 38.400	\$ 51.400	\$ 38.800	\$ 54.460
3	\$ 12.800	\$ 15.600	\$ 20.600	\$ 41.800	\$ 54.800	\$ 42.800	\$ 58.460
4	\$ 14.900	\$ 17.900	\$ 22.900	\$ 45.200	\$ 58.200	\$ 46.800	\$ 62.460
5	\$ 17.000	\$ 20.200	\$ 25.200	\$ 48.600	\$ 61.600	\$ 50.800	\$ 66.460
6	\$ 19.100	\$ 22.500	\$ 27.500	\$ 52.000	\$ 65.000	\$ 54.800	\$ 70.460
7	\$ 21.200	\$ 24.800	\$ 29.800	\$ 55.400	\$ 68.400	\$ 58.800	\$ 74.460
8	\$ 23.300	\$ 27.100	\$ 32.100	\$ 58.800	\$ 71.800	\$ 62.800	\$ 78.460

Flete Variable: Se liquida el 1% sobre el Valor Declarado del envío para todos los destinos, excepto para Reexpediciones Especiales cuyo flete variable es del 2%. Si el Valor Declarado es igual o inferior a \$10.000 no se cobra este rubro.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de \$2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

Descuento: Para el servicio de Paquete Terrestre, envía ofrece un **descuento del 10 % en fletes** para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los otros cubrimientos.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

Cobertura Poblaciones Especiales Aéreas.

Destino
CUMARIBO (Vichada)
LA PRIMAVERA (Vichada)
MITÚ (Vaupés)
PUERTO CARREÑO (Vichada)
PUERTO INÍRIDA (Guainía)
SANTA ROSALIA (Vichada)

Aplica como origen desde los
25 Centros de Operación

1.1.1. envía DOCUMENTOS

1.1.2. DOCUMENTO EXPRESS (DE).



Servicio Especializado para el envío de documentos hasta 250 gramos por unidad de empaque.

Se ofrece cobertura a **1.403** Municipios y Centros Poblados (corregimientos, cabecera municipal) en rutas Nacionales, Regionales, Urbanas y Reexpedidas. (Ver *Tabla Anexa*).

Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.

Fletes: Para la liquidación del servicio se aplicará la siguiente matriz de tarifas.

● PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Clase de Despacho						
Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales	Reexpedición Especial
\$ 7.380	\$ 9.000	\$ 13.230	\$ 26.500	\$ 22.000	\$ 38.000	\$ 32.300

Descuento: Para el servicio de Paquete Terrestre, envía ofrece un **descuento del 10 % en fletes** Se encuentra aplicado en esta tabla adjunta para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los otros cubrimientos.

Para envío de Documentos no aplica el Flete Contraentrega.

Tarifas aplicables para envíos con longitud máxima de 35 centímetros por arista.

Flete Variable: Estos envíos tendrán un Valor Declarado estándar de \$10.000 pesos para los cuales no habrá Flete Variable y en caso de avería o pérdida, envía responderá hasta por el valor de reposición del Documento. Si el Cliente define un Valor Declarado mayor a \$10.000 pesos, el Flete Variable será del **2%** sobre dicho valor.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

1.1.3. RADICACIÓN DE FACTURA (RF).



Servicio propio para el transporte de facturas u otros documentos que requieren devolución de una copia firmada o sellada por parte del destinatario. Servicio ideal para cumplir con los requisitos de la Ley 1231 de julio de 2008.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Para cliente con cuenta crédito Cada guía permite radicar un máximo de 10 documentos al mismo destinatario, para clientes que despache por Puntos de Servicio cada guía permite radicar máximo 3 documentos al mismo destinatario, en ambos casos se cobrará los valores que relacionamos a continuación.

Facturas Radicadas por Guía	Clase de Despacho		
	Urbano	Regional	Nacional
Primera Factura	\$ 13.230	\$ 15.930	\$ 21.150
Factura Adicional	\$ 2.300	\$ 2.850	\$ 3.550

Descuento: Para el servicio de Paquete Terrestre, envía ofrece un **descuento del 10 % en fletes** Se encuentra aplicado en esta tabla adjunta para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los otros cubrimientos.

Para envío de Documentos no aplica el Flete Contraentrega.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Cada documento debe contener máximo una copia.
- ✓ Con este servicio ofrecemos destino Urbano, Regional, Nacional. No aplica para destinos de Reexpedición (RX, RX-E, RX-N y RX-R). (ver Tabla anexa).
- ✓ envía podrá suministrar un sobre especial para la utilización de este servicio.

Flete: Para la liquidación de este servicio se cobrará un valor por el primer documento y otro valor por cada documento adicional, dependiendo del destino, como se registra a continuación:

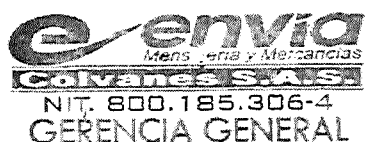
Flete Variable: Para liquidar este servicio es importante tener en cuenta que los envíos no tendrán Flete Variable y que en caso de pérdida, deterioro o avería, envía responderá hasta por el Valor de Reposición.

Nota 1: Por este Servicio no se deben despachar Documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad. NO aplica para Flete Contraentrega.

Nota 2: Este servicio es diferente a la devolución de Cartaporte, El Cartaporte es un documento que viaja acompañando un despacho de Mercancías o Paquetes.

Nota 3: Este Servicio NO aplica para envíos Reexpedidos (RX, RX-E, RX-N y RX-R).

Cordialmente,



HENRY ALEJANDRO CUBIDES MORENO
Representante Legal Suplente
Cedula de ciudadanía: 1020782771 Bgta
Dirección: CRA 88 # 17B-10
COLVANES S.A.S
Ciudad: BOGOTA
Celular: 3133334029
Email: cialpasto@envia.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141228817951



(415)7707212489984(8020) 000014122881795 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 8 5 3 0 6

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLVANES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ENVIA S A S O ENVIA COLVANES S A S

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 88 17 B 10 ED ENVIA

42. Correo electrónico

contador@envia.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 9 4 3 6 7 0

45. Teléfono 2

3 1 0 4 0 7 2 7 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 3

1 9 9 6 0 3 0 1

5 3 2 0

2 0 0 3 1 2 1 2

6 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 4 2 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 2 2 2 3 2 8

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

2

57. Modo

2

58. CPC

6 8

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUBIDES MORENO HENRY ALEJANDRO

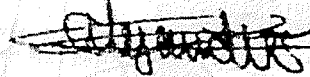
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.782.771**
CUBIDES MORENO

APELLIDOS
HENRY ALEJANDRO

NOMBRE



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1993**

MONQUIRA
(BOYACA)

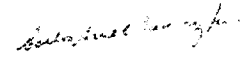
LUGAR DE NACIMIENTO

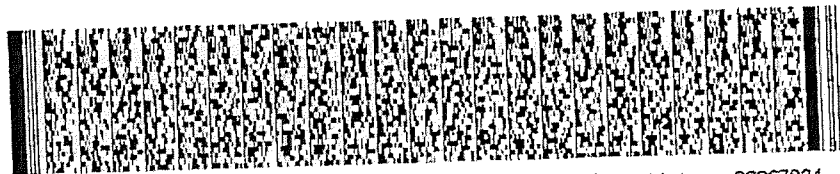
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00316060-M-1020782771-20110725

0027524390A 1

36867834

